

**ASUNTO: Reglamento Interno Dir.
Cultura y Recreación**

Personal de la dirección de Cultura y
Recreación

El que suscribe profesor Ernesto Gonzalez Najera en mi calidad de director municipal del área de cultura y recreación hago del conocimiento al personal adscrito a esa área el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO

- El horario de servicio a la ciudadanía es de 09:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.
- La hora de entrada a la oficina es a las 09:00 hrs. Con una tolerancia de 15 minutos.
- El horario para alimentos será de media hora de manera alternada para evitar quede la oficina sola.
- En caso de algún incidente, retraso o inasistencia reportar al directos o subdirector del área.
- Los permisos serán otorgados según indicaciones de oficialía mayor y con un mínimo de 3 días de anticipación salvo casos especiales.
- Atender a la ciudadanía que asista a las oficinas con respeto y amabilidad.
- El personal esta obligado a participar en las diferentes actividades (cooperaciones, acto de presencia o según sea el caso) organizadas por nuestra área o atendiendo llamados de oficialía.
- Es responsabilidad de todos mantener y resguardar documentos, materiales o mobiliario de la oficina.
- Favorecer el trabajo colaborativo, de respeto entre los integrantes del área, fomentando el compañerismo y la solidaridad.



GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

rcelia
sumando resultados
CULTURA Y RECREACION

- El personal adscrito a esta área debe mostrar disposición y responsabilidad para atender y apoyar las necesidades en la realización de las diferentes actividades a realizar por nuestra área.

Sin otro particular y reconociendo su compromiso de servir, agradezco la atención prestada al presente documento reiterando mis respetos y buenos deseos.



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE
CULTURA Y
RECREACION
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

Atentamente

Ernesto Gonzalez Najera.
Director de cultura y recreación

